

Núm.933/ (SECCION "B"). VISTOS: El acuerdo de Concejo N°571 contenido en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°135 de fecha 26.08.2020, para efectuar modificaciones al Presupuesto de Gestión Municipal, año 2020; La necesidad de efectuar modificaciones presupuestarias al Presupuesto Municipal, año 2020; El Decreto Alcaldicio N°2136 de fecha 11.12.2019, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal, año 2020; El Decreto Alcaldicio N°2138 de fecha 11.12.2019, mediante el cual se aprueba el presupuesto del Servicio Incorporado Salud, año 2020; El Decreto Alcaldicio N°2137 de fecha 11.12.2019, mediante el cual se aprueba el presupuesto del Servicio Incorporado Educación, año 2020; la ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019; el Decreto Ley N° 1263 de 1975, Orgánica de Administración financiera del Estado; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 25.11.16 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 23.10.16.

DECRETO

1. EFECTÚENSE, las siguientes modificaciones al Presupuesto de Ingresos de Gestión Municipal, año 2020, en las cuentas que se indican y por los montos que se señalan:

CLASIFICACION	DENOMINACION	PPTO.INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	PPTO. AJUSTADO
		M\$	M\$	M\$	M\$
1150301001001	PATENTES MUNICIPALES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	9,850	163,400		173,250
	TOTAL	3,952,139	163,400	0	4,115,539

2. EFECTÚENSE, las siguientes modificaciones al Presupuesto de Ingresos de Gestión Municipal, año 2020, en las cuentas que se indican y por los montos que se señalan:

CLASIFICACION	DENOMINACION	PPTO.INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	PPTO. AJUSTADO
		M\$	M\$	M\$	M\$
21535	SALDO FINAL DE CAJA	1,464,263	163,400	15,100	1,612,563
2152102001001	SUELDOS BASE	29,315	9,250		38,565
2152102001003001	ASIG. PROFESIONAL DECRETO N°479 DE 1974	3,000	990		3,990
2152102001004001	ASIG.DE ZONA ART.N°7 Y N°25 D.L. N°3551 DE	28,730	9,100		37,830
2152102001007001	ASIG. MUNICIPAL ART. N°24 Y N°31 D.L. N°135	14,850	6,880		21,730
2152102001009005	ASIGNACION ART. N°1 LEY N°19529	5,650	1,280		6,930
2152102001013001	INCREM. PREVISIONAL ART. N°2 D.L. N°3501 D	6,300	2,110		8,410
2152102001013002	BONIF. COMPENS. DE SALUD ART. N°3 LEY N°1	910	30		940
2152102001013003	BONIF. COMPENS. ART. N°10 LEY N°18675	3,130	950		4,080
2152102001014001	ASIG. UNICA ART. N°4 LEY N°18717	7,080	1,210		8,290
2152102001037	ASIG. ZONAS EXTREMAS	15,790	7,150		22,940
2152102002002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	3,712	650		4,362
2152102003001001	ASIG. MEJORAM. DE LA GESTION MUNICIPAL	12,500	7,650		20,150
2152101001001	SUELDOS BASE	104,100		29,000	75,100
2152101001003001	ASIG. PROFESIONAL DECRETO N°479 DE 1974	42,970		8,500	34,470
2152101001004001	ASIG. DE ZONA ART. N°7 Y N°25 D.L. N°3551 D	102,000		9,750	92,250
2152209005	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	4,500	5,000		9,500
2152203002	COMBUST. Y LUBRIC. PARA MAQUIN., EQUIPOS DE PRODUCCION, TRACCION Y ELEVACION	30,000	10,100		40,100
	TOTAL	3,952,139	225,750	62,350	4,115,539

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

